

Fima Ahorro Plus

Datos al 30-ago-24

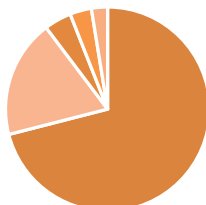
Características

Su cartera de inversión incluye bonos en pesos de corto/mediano plazo con baja volatilidad y alta liquidez. Es una alternativa para aquellos inversores que buscan un equilibrio de riesgo y rendimiento. La cartera de inversión contiene letras de tesorería en pesos, obligaciones negociables de compañías de primera línea, letras provinciales, plazos fijos, cauciones y cuentas remuneradas, entre

El perfil de inversor relacionado en este caso es conservador/moderado y su horizonte recomendado es de 90 a 120 días.

- Calificación: "A" (Moody's)
- Moneda: \$ (Pesos)
- Pago de Rescates: a las 24hs de solicitado.
- Comisiones Ingreso/Egreso: 0%
- Honorario de Administración anual:
 - + Clase A: 2.95%
 - + Clase B: 2.40%
 - + Clase C: 2.00%
- Canales:
 - + Galicia Online y Office Banking
 - + App Banco Galicia
 - + Agentes de Colocación y Distribución Integrales autorizados
- Horario de Operación: de 4 a 16 horas.
- Permite programar operaciones para los próximos 60 días.
- Fecha de Constitución del Fondo: 23/08/2011

Composición de la cartera



- Letras del Tesoro en Pesos 71%
- Bonos Soberanos 19%
- Cuotas de FCI 4%
- Obligaciones Negociables 3%
- Bonos Dollar Linked Soberanos 3%

Principales activos

Principales activos	Ponderación
Lecap Vto 14-10-24	8.6%
Lecap Vto 13-12-24	5.7%
BONCER 14-02-2025	5.3%
Lecap Vto 17-01-25	5.3%
Lecap Vto 28-02-25	5.1%

Información del fondo

TNA (*)	57.88%
Duration	90 días
Patrimonio Total	303548 \$MM

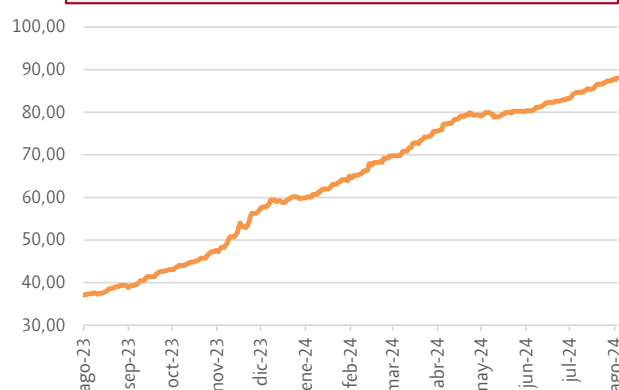
(*) Sin descontar honorarios de administración.

Rendimiento neto anualizado del período

	Clase A	Clase B	Clase C
Inversión mínima	\$100	\$100,000,000	\$500,000,000
Año 2023	132.9%	134.1%	135.1%
Acum. Año 2024	77.3%	78.1%	78.7%
Últimos 120 Días	42.6%	43.2%	43.7%
Últimos 30 Días	52.4%	53.0%	53.4%

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Evolución anual de la cuotaparte



fondosfima.com.ar

Agente de Administración:

Galicia
Asset Management

Agente de Custodia:

Galicia

Tratamiento impositivo: Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión